INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS, para el* ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"****.*

ID: 321.262.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la Adquisición de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" con ID N° 321.262.

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 119 de fecha 01 de febrero de 2017, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso B), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de ofertas.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 48 de fecha 10 de marzo de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la Adenda Nro. 1, que para que la misma sea publicada a través del Sistema de

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñonez
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
DINATRAN

FERNANDO RIVERO
Comité de Evaluación
DINATRAN

Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura Nº 03 de fecha 03 de abril de 2017, siendo las diez horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	Gs. 232.800.360.- (Guaraníes Doscientos treinta y dos millones ochocientos mil trescientos sesenta), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Póliza de Mantenimiento de ofertas.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIA ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Verificación del precio oferta por la firma participante:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 1173/16.

Conforme al análisis realizado en cumplimiento de las Res. DNCP 956/16 y 1173/16, procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las Resoluciones Ut supra mencionada establecen que cuando la oferta se encuentren por debajo del 30% o por encima del 20% se procederá a solicitar el desglose por lo que este comité no requirió dicho desglose

Margen de Preferencia para productos nacionales:

La misma acredita el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nro. 5928 para el presente llamado conforme a la Circular DCNP N° 17/16 para la aplicación del margen de preferencia.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. RUC N°: 80019394-6

CONTANCIA SIPE N° 1443034	*CORRECTA*

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.***

Abog. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:

Nº	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. RUC Nº: 80019394-6	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	SI	
3	Planilla N° 1	SI	
4	Planilla N° 2	SI	
5	Planilla N° 3	SI	
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
9	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
10	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
11	Ratios Financieros de los últimos 3 años	SI	
12	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Si	
13	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
15	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	

Abog. ESTELA LOPEZ C
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

16	Autorización del Fabricante	**N/A**	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,*** *ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.*

Verificación conforme la Resolución DNCP N° 849/15

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

- *BERTA NOEMI ORTELLADO MEDEAIRE C.I. N° 2.227.676.-*

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	***CUMPLE***
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	***NO SE OBSERVAN REGISTROS.***
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	***NO SE OBSERVAN REGISTROS.***

Este comité no encuentra obstáculos para la contratación del oferente conforme al cuadro ut supra.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica:

Declaración Jurada de dar cabal y fiel cumplimiento a los compromisos contractuales.	***CUMPLE***

Abog. SILVIA ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

DINATRAN
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy
Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Experiencia:

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, el oferente o su representante, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma ***SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,*** *por un monto de* ***Guaraníes Doscientos Treinta y Dos millones ochocientos mil trescientos sesenta (Gs. 232.800.360),*** *en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL							SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
01	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	N/A	N/A	Unidad	Unidad	13	17.907.720	232.800.360
								"Precio Total:	232.800.360

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. SILVIO [illegible] ESVIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN